Proceso: PERTENENCIA

Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00190 Demandante: ADNER URIEL HOYOS SILVANO

Demandado: NELSON ESCOBEDO JORDAN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADA

Decisión: NOMBRA CURADOR AD-LITEM



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Diecisiete (17) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa proceso verbal (especial de pertenencia) con radicado No.2022-00190, vencido el término del emplazamiento en el portal nacional de emplazados sin que la parte demandada compareciera al presente proceso, por consiguiente, procederá este despacho a designar Curador Ad-Litem para que represente a las **PERSONAS INDETERMINADAS**, conforme lo dispone el artículo 108 y 293 del C.G.P.

CONSIDERACIONES:

Se observa vencido el término del emplazamiento en el portal nacional de emplazados sin que la parte demandada compareciera al presente proceso, al efecto, se nombra en el cargo de CURADOR AD-LITEM en el presente proceso verbal (especial de pertenencia) con radicado No. 2022-00190 al Dr. WILSON MONTES PINTO quien litiga con regularidad en este Despacho judicial, para que represente a las PERSONAS INDETERMINADAS, según lo previsto en el artículo 48, numeral 7 de la Ley 1564 de 2012.

En mérito de lo expuesto, y sin más consideraciones el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas:

DISPONE:

NOMBRASE en el cargo de CURADOR AD-LITEM en el presente proceso verbal (especial de pertenencia) con radicado No.2022-00190 al Dr. **WILSON MONTES PINTO** quien litiga con regularidad en este Despacho judicial, para que represente a las **PERSONAS INDETERMINADAS.**

Notifíquese y posesiónese por secretaría la designación, la cual es de forzosa aceptación, y podrá ejercerse conforme a ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

N DE DA ROSA

JOEL EMIGDIO CULLEN Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **20 de febrero de 2023**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **015.** –

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce7fedd2b8c40a20b63f8037e6247d6eb7419cf59f8a9931ddc5117e6684c3fa**Documento generado en 17/02/2023 11:43:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica